

ACUERDO No. 293

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA DE PERSONAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, VIGENCIA FISCAL 2017".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 y

CONSIDERANDO

- Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004, "*Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la Ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de provisión de recursos humanos*".
- Que en el numeral 2 del artículo 17 de la precitada Ley establece "*Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente Ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.*"
- Que según lo establecido en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, es función de la Junta Directiva aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.

En Virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Las Funciones propias del Hospital Rosario Pumarejo de López serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

GERENCIA

NUMERO DE CARGOS EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	GERENTE	085	02
1	ASESOR CONTROL INTERNO	105	01
1	JEFE DE OF. AS.C.I.DISC. APOYO JURIDICO	115	01
1	JEFE DE OFICINA ASESORA PLANEACION	115	01
1	SECETARIO	440	02

PLANTA GLOBAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

AREA ADMINISTRATIVA:

1	SUBGERENTE	090	01
1	TESORERO GENERAL	201	03
1	ALMACENISTA GENERAL	215	03

to

to

NUMERO DE CARGOS EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	02
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01

AREA ASISTENCIAL:

1	MEDICO GENERAL	211	05
1	PROFESIONAL UNIV. AREA SALUD	237	01
1	PROFESIONAL UNIV. AREA SALUD	237	03
2	PROFESIONAL ESPEC. AREA SALUD	242	05
2	PROFESIONAL ESPEC. AREA SALUD	242	06
1	PROFESIONAL ESPEC. AREA SALUD	242	07
5	ENFERMERO	243	02
2	ENFERMERA ESPECIALISTA	244	04
12	AUXILIAR AREA SALUD	412	01
2	AUXILIAR AREA SALUD	412	01

ARTICULO SEGUNDO: El Gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López distribuirá los cargos de la Planta Global a que se refiere el Artículo Primero del Presente Acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura Interna.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 20 ENE 2017



PAULO ANDRES GARCIA PISCIOTTI
Presidente (D) ante la Junta Directiva
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López



ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
Secretario Ejecutivo Junta Directiva
ESE Hospital Rosario Pumarejo de López